Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN LA MESA DE CONTRATACIÓN ENCARGADA DE LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº CA-14/2018.

En la tramitación del expediente número CA-14/2018, relativo a la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales ajeno para el personal laboral de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Mediante Resolución de la Directora Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se aprueba el expediente para la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales ajeno para el personal laboral de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios y sujeto a regulación armonizada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán constituidas por una Presidencia, al menos cuatro vocalías y una Secretaría, que deberán ser designadas por el órgano de contratación.

Igualmente establece el citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, que la composición de las Mesas de contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la nombrada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- El apartado primero del artículo 43 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, establece que *«el régimen de contratación de la Agencia será el previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del Sector Público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía»*, así como el apartado segundo del mismo precepto dispone que «*el órgano de contratación de la Agencia es la Dirección-Gerencia de la misma».*

En virtud de cuanto antecede, en atención a la potestad otorgada por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero.- **DESIGNAR** los componentes de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales ajeno para el personal laboral de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, expediente CA-14/2018, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Inés Dolores Morera Oliveira, Directora del Área de Dependencia y Autonomía.
Presidenta suplente: Mercedes García Sáez, Directora del Área de Drogodependencia e Inclusión.

Vocalías:
Primera: La persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Beatriz González Aguilera, Técnica de la Jefatura de Recursos Humanos.
Cuarta: Mª Encarnación Bermúdez Domínguez, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Vocalías suplentes:
Primera: Antonio Miguel Manzano Borrego, en sustitución de la Técnica de la Jefatura de Recursos Humanos.

Secretario: Cayetano García de la Borbolla Carrero, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.
Secretaria suplente: Encarnación Álvarez Tripero, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Segundo.- PUBLICAR la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Encarnación Aguilar Silva